 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CFLD-OPA
		Fecha Aprobación: 06/09/2022
APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y/O FINANCIERO A LAS LIGAS		Versión: 2
		Página 1 de 13

1. OBJETIVO

Aunar concertada y armónicamente esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el INDERHUILA y las ligas del Departamento del Huila, con el fin de apoyar la realización, organización y participación de los deportistas a los diferentes eventos deportivos, con miras a la preparación de los deportistas que representan al Departamento que se proyectan a los próximos juegos nacionales y para nacionales.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud a la dirección del Inderhuila para la participación del evento por parte de la liga y termina con la liquidación del convenio presentando la cuenta de cobro por el porcentaje pendiente para el cumplimiento del 100% del recurso asignado.


3. RESPONSABLE

Director (a) y Líder Del Proceso

4. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA.

- Ley 181 de 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”
- Ley 49 de marzo 4 de 1993 “Por el cual se establece el Régimen Disciplinario en el Deporte”
- Decreto reglamentario 1228 del 1995 “Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995”.
- Resolución 231 del 23 de marzo 2011 "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento\"
- Decreto 380 de 8 febrero 1995 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre organización deportiva.”
- Decreto reglamentario 00407 de febrero 28 1996 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte”
- Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”
- Acto legislativo No. 02 del 17/08/2000 del Congreso de la República “Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.”

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original firmado en Archivo de Gestión	Original firmado en Archivo de Gestión	Original firmado en Archivo de Gestión
Nombre	Danna Camila Zarta	Gerardo Pinzón	Migdonia Patiño Arias
Cargo	Líder MIPG	Fomento liderazgo deportivo	Directora

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CFDS-0PA
		Fecha Aprobación: 06/09/2022
APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y/O FINANCIERO A LAS LIGAS		Versión: 2
		Página 2 de 13

5. CONDICIONES GENERALES


- Para suscribir convenios con el Inderhuila, es necesario que los registros de constitución y demás requisitos legales se encuentren vigentes, entre otros, como los siguientes:
 - Contar con la personería jurídica
 - Reconocimiento de dignatario
 - Reconocimiento deportivo del ministerio del deporte

6. DEFINICIONES


- **Fomento y liderazgo deportivo:** Proceso extracurricular de carácter pedagógico y técnico se encargan de contribuir a la formación física, intelectual, afectiva y social de los niños y jóvenes deportistas.
- **Liga:** Organismo de derecho privado, constituido como asociación o corporación sin ánimo de lucro, conformado por un mínimo de clubes deportivos y/o promotores establecidos por Coldeportes, su jurisdicción es el nivel departamental y el distrito capital.
- **Evento deportivo:** Encuentro social que agrupa a un gran número de personas en torno a una serie de actividades con ocasión de una competición.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#	Actividad	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	Responsable	Registros y/o Documentos Generados	Tiempo	Observaciones
1.	Realizar la solicitud a la dirección del Inderhuila, solicitando apoyo y cooperación para la participación a un evento por parte del organismo deportivo, el proyecto debe de cumplir con toda la documentación exigida de acuerdo con la lista de chequeo.	P	Dirección	Director y Líder del Proceso	Comunicado oficial recibido Propuesta Lista de chequeo DIH-CFLD- F38	1 días hábiles	Solicitar el apoyo mínimo con 15 días hábiles antes del evento.

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CFDS-OPA
		Fecha Aprobación: 06/09/2022

#	Actividad	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	Responsable	Registros y/o Documentos Generados	Tiempo	Observaciones
2.	Aprobar: Una vez aprobado el apoyo por parte del director inderhuila se remite la propuesta al proceso correspondiente.	P	Dirección Secretaria de Dirección	Líder del Proceso correspondiente	Recibido	3 días hábiles	De no cumplir con las condiciones exigidas la liga entra a subsanar las observaciones realizadas en el menor tiempo posible.
3.	Realizar el estudio previo y remitir a la oficina jurídica para ejecutar el proceso de contratación.	P	Líder del Proceso correspondiente	Apoyo administrativo	Estudio previo	6 días hábiles	El estudio previo debe ir acompañado del CDP y toda la propuesta.
4.	Realizar Acta de Inicio: Una vez finalizado el proceso de contratación en el secop II, se realiza acta de inicio y el representante legal de la liga pasa la cuenta de cobro por el porcentaje acordado en el convenio.	H	Atención al usuario	Líder proceso Financiera	FURC, cuenta de cobro, el pago de parafiscales, tarjeta profesional del contador, certificado disciplinario del contador, certificación bancaria.	5 días hábiles	
5.	Terminar: Una vez terminado el evento la liga debe presentar y liquidar el convenio junto con el informe técnico, administrativo y financiero con sus soportes con base a las obligaciones del anexo contractual.	V	Atención al usuario	Líder del Proceso y articulador de juegos	Informe técnico administrativo y financiero.	10 días hábiles	De presentar observaciones deben subsanarlas lo antes posible para continuar con el proceso.
6.	Realizar informe de supervisión y actas de liquidación y terminación del convenio.	V	Proceso fomento y liderazgo deportivo	Apoyo administrativo	Informes y actas	5 días hábiles	

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CFDS-0PA
		Fecha Aprobación: 06/09/2022

#	Actividad	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	Responsable	Registros y/o Documentos Generados	Tiempo	Observaciones
7.	Liquidar: Una vez liquidado el convenio el representante legal de la liga presentará la cuenta de cobro por el porcentaje faltante del valor del contrato para el cumplimiento del 100% del recurso asignado.	A	Atención al usuario	Líder proceso Financiera	FURC, cuenta de cobro, el pago de parafiscales, tarjeta profesional del contador, certificado disciplinario del contador, certificación bancaria.	5 días hábiles	Todos los documentos soportes del contrato deben ser presentados adicionalmente a través del Secop II.

9. ANEXOS Y REGISTROS QUE GENERA EL PROCESO

CODIGO DEL DOCUMENTO ASOCIADO AL PROCESO Y A LA TABLA DE RETENCIÓN	NOMBRE DEL REGISTRO
DIH-CFLD-F35	PRONÓSTICO EN COMPETENCIA O EVENTOS DEPORTIVOS
DIH-CFLD-F36	PRESUPUESTO DE EVENTOS DEPORTIVOS
DIH-CFLD-F37	CONSTANCIA DE APOYOS RECIBIDOS EN CONVENIOS
DIH-CFLD- F38	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION
PA-GF-F02	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC
DIH-CMC-F01	ACTA DE RUENIÓN

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
1	06/09/2022	Primera versión	Líder proceso
2	14/08/2023	Modificación del alcance, descripción de actividades y tiempos.	Líder proceso